

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, de delegación de firma de determinadas competencias en la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

VISTAS las competencias atribuidas al Secretario General en los artículos 43, 49 y 52 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entendiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a estas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero: Delegar en el titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria la firma en las siguientes materias:

— Conformidad y aprobación de las cuentas justificativas de los pagos a justificar, pagos en firme y del anticipo de caja fija, así como de las cuentas delegadas, según establece el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria dicha delegación de firma corresponderá indistintamente al titular de la Jefatura del Servicio de Administración General o al titular de la Jefatura de Régimen Jurídico y Normativa.

Segundo: La presente Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2008, quedando sin efecto la Resolución de 24 de julio de 2007 (D.O.E. núm. 88 de 31 de julio) de delegación de firma

de determinadas competencias en el Jefe de Servicio de Administración General en lo que contradiga a la presente Resolución.

En Mérida, a 11 de diciembre de 2007.

El Secretario General
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, sobre delegación de firma de determinadas competencias en la Jefa de Servicio de Gestión Presupuestaria de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

VISTAS las competencias atribuidas por el apartado c) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre dirección y coordinación de los Órganos y Servicios propios.

VISTA la competencia que en materia de ordenación de pagos dispone el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entendiendo que, por razones de agilidad administrativa y organización del trabajo es conveniente la delegación de firma relativa a estas competencias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y habiéndose aprobado la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación adscribiéndose la unidad de habilitación al Servicio de Gestión Presupuestaria,

RESUELVO:

Primero. Delegar en el titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria la firma en materia de ordenación de pagos relativos a gastos que hayan de atenderse con anticipos de caja fija en el ámbito de los Servicios Centrales de esta Vicepresidencia y Consejería.